

09-02-2021

Fwd: Resolución exenta n° 144 - camila.iturra@sma.gob.cl - Correo de SuperIntendencia del Medio Ambiente

Estimados,

Esperando que tengan un buen inicio de semana, informo sobre todo lo que se detalla en el primer punto de la resolución.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier detalle adicional que debamos hacerles llegar

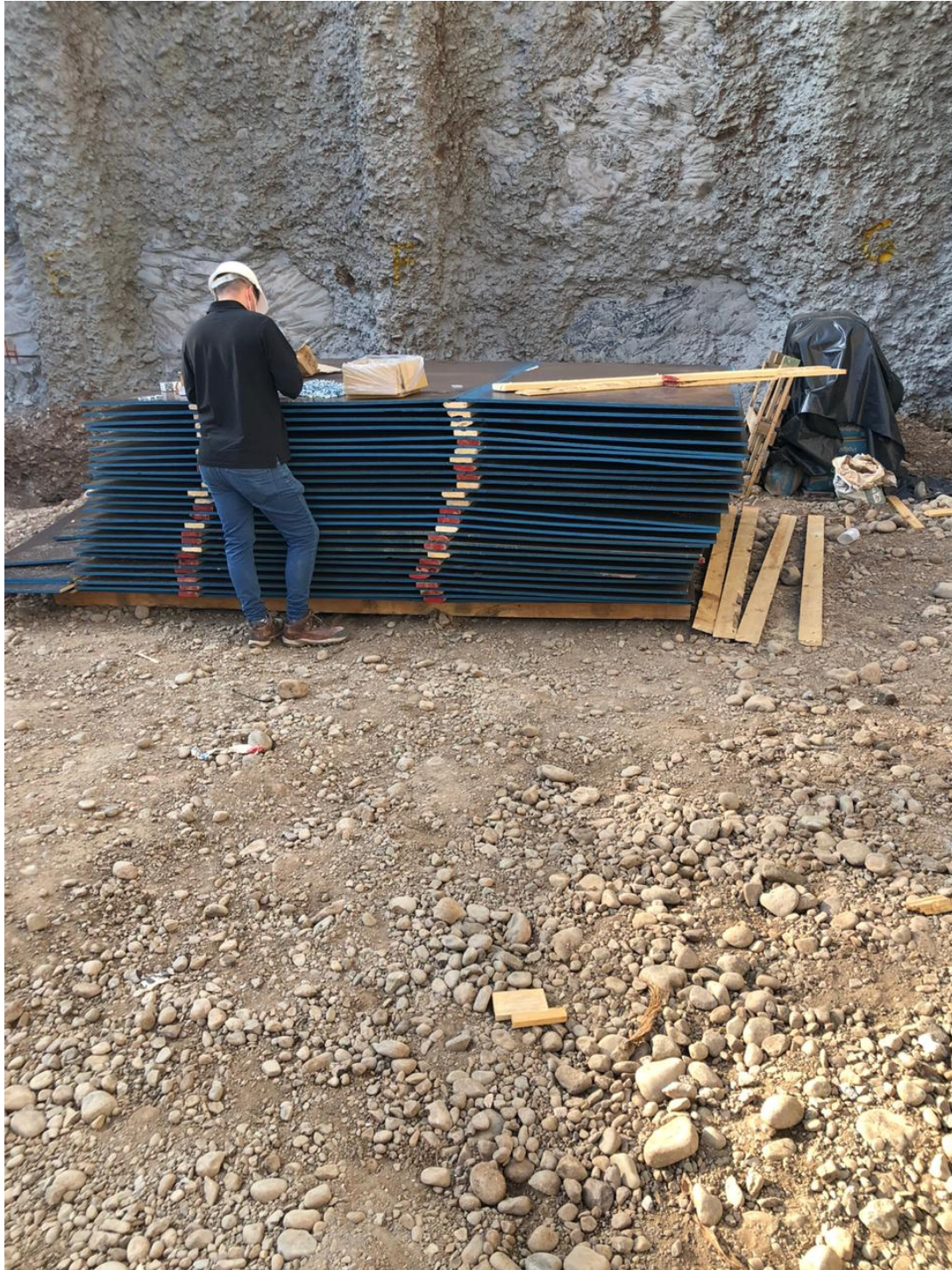
Saludos

Slds















19

583-4000





**Datos de facturación**

EBCO S.A., 76.525.290-3      GIRO: CONSTRUCCIÓN  
 Av. Sta. Maria 2450 Santiago, Providencia      FONDO:

**Fecha**

Jueves 28 de Enero 2021

**Datos del proveedor**

Nombre : FREEMAN INSUMOS PARA LA CONST Rut : 77231877-4 Vendedor : XIMENA LAZO  
 Dirección : CALLE EL QUILO 5428 - QUINTA Teléfono : 227756287  
 Ciudad : SANTIAGO - Chile Fax : Código : 10036876

Cond. de pago : 30 días C/Entrega Facturas ( Prov PROYECTO EDIFICIO BUSTAMANTE / INSTALACION DE FAENAS-PILOTOS

Grupo de Compra : IB2 P. QUIROZ (STGO) Responsable PAULINA QUIROZ

Pos	Material	Descripción	Imputación	Cantidad	UM	Precio Unit.	Dcto. %	Total /CLP
10	100006586	POLIETILENO E=0.20MM*2.00M ANCHO NEGRO	S-0574-01-03-02	4,000	ROL	35.000,00	0,00	140.000

<b>Subtotal Neto</b>	<b>140.000</b>
<b>Descuentos %</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Neto</b>	<b>140.000</b>
<b>IVA</b>	<b>26.600</b>
<b>Total Bruto</b>	<b>166.600</b>

**Notas**

- a.- En este acto el proveedor acepta todas las condiciones comerciales y técnicas de la presente orden de compra, además de cumplir con los plazos de entrega estipulados en ella.
- b.- No se acepta el cobro de intereses que no sean pactados en acuerdo entre el Cliente y Proveedor, y formalizado con una carta de parte de la Gerencia General del Cliente aceptando dicha situación y sus condiciones.
- c.- El número de orden de compra debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con esta operación de compra.
- d.-Al aceptar esta orden de compra, el proveedor se obliga en no incurrir en alguna de las acciones que puedan constituir delito según la Ley 20.393.

Creado por: ARIEL BRAVO ROJAS

Autorizado por: PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA

29.01.21 16:45:59

**Dirección de Entrega / Observ.**

- AT. XIMENA LAZO MAIL: XLAZO@COVASACHILE.CL
- COORDINAR DESPACHO CON OBRA EDIFICIO BUSTAMANTE
- GENERAL BUSTAMANTE N° 1007 # ÑUÑO A
- CONTACTO OBRA SR. HECTOR HEREDIA CEL.: 949290605

### Datos de facturación

EBCO S.A., 76.525.290-3      GIRO: CONSTRUCCIÓN  
 Av. Sta. Maria 2450 Santiago, Providencia      FONO:

### Fecha

Jueves 28 de Enero 2021

### Datos del proveedor

Nombre : TECNOFIJACIONES LTDA.      Rut : 78758270-2      Vendedor : LUIS ANTONIO LOPEZ  
 Dirección : MARIA GRAHJAM N° 449 RECOLETA - Teléfono : 227358002-07/6860285  
 Ciudad : SA - Chile      Fax : 7770582      Código : 10007907

Cond. de pago : 30 días C/Entrega Facturas ( Prov PROYECTO EDIFICIO BUSTAMANTE / INSTALACION DE FAENAS-PILOTOS

Grupo de Compra : IB2 P. QUIROZ (STGO)      Responsable      PAULINA QUIROZ

Pos	Material	Descripción	Imputación	Cantidad	UM	Precio Unit.	Dcto. %	Total /CLP
10	100025506	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6*2" PTA. BROCA	S-0574-01-03-02	5.000,000	UN	6,00	0,00	30.000
20	100069660	TORNILLO AUTOP. CAB. HEX. 8*1" PTA. BROC	S-0574-01-03-02	3.000,000	UN	15,00	0,00	45.000
<b>Subtotal Neto</b>								<b>75.000</b>
<b>Descuentos %</b>								<b>0,00</b>
<b>Total Neto</b>								<b>75.000</b>
<b>IVA</b>								<b>14.250</b>
<b>Total Bruto</b>								<b>89.250</b>

### Notas

- a.- En este acto el proveedor acepta todas las condiciones comerciales y técnicas de la presente orden de compra, además de cumplir con los plazos de entrega estipulados en ella.
- b.- No se acepta el cobro de intereses que no sean pactados en acuerdo entre el Cliente y Proveedor, y formalizado con una carta de parte de la Gerencia General del Cliente aceptando dicha situación y sus condiciones.
- c.- El número de orden de compra debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con esta operación de compra.
- d.-Al aceptar esta orden de compra, el proveedor se obliga en no incurrir en alguna de las acciones que puedan constituir delito según la Ley 20.393.

Creado por: ARIEL BRAVO ROJAS

Autorizado por: PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA

29.01.21 16:46:05

### Dirección de Entrega / Observ.

- MAIL: ANTONIO.LOPEZ@TECNOFIJACIONES.CL
- COORDINAR DESPACHO CON OBRA EDIFICIO BUSTAMANTE
- GENERAL BUSTAMANTE N° 1007 # ÑUÑO A
- CONTACTO OBRA SR. HECTOR HEREDIA CEL.: 949290605





**Datos de facturación**

EBCO S.A., 76.525.290-3 GIRO: CONSTRUCCIÓN  
Av. Sta. Maria 2450 Santiago, Providencia FONO:

**Fecha**

Jueves 28 de Enero 2021

**Datos del proveedor**

Nombre : VILLELA S.A Rut : 85845500-6 Vendedor : CHRISTIAN SPENCER  
Dirección : LOS MAITENES ORIENTE 1253 - Teléfono : 966792648  
Ciudad : SANTIAGO - Chile Fax : Código : 10037333

Cond. de pago : 60 días C/Entrega ( Proveedores ) PROYECTO EDIFICIO BUSTAMANTE / INSTALACION DE FAENAS-PILOTOS

Grupo de Compra : IB2 P. QUIROZ (STGO) Responsable PAULINA QUIROZ

Pos	Material	Descripción	Imputación	Cantidad	UM	Precio Unit.	Dcto. %	Total /CLP
10	100001353	PERFIL METALCON MONTANTE 60*40*0.5 L=3M	S-0574-01-03-02	65,000	TIR	2.040,00	0,00	132.600
20	100001204	PERFIL CANAL 61*20*0.5 L=3 M	S-0574-01-03-02	20,000	TIR	1.590,00	0,00	31.800

**Subtotal Neto 164.400**  
**Descuentos % 0,00**  
**Total Neto 164.400**  
**IVA 31.236**  
**Total Bruto 195.636**

**Notas**

- a.- En este acto el proveedor acepta todas las condiciones comerciales y técnicas de la presente orden de compra, además de cumplir con los plazos de entrega estipulados en ella.
- b.- No se acepta el cobro de intereses que no sean pactados en acuerdo entre el Cliente y Proveedor, y formalizado con una carta de parte de la Gerencia General del Cliente aceptando dicha situación y sus condiciones.
- c.- El número de orden de compra debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con esta operación de compra.
- d.-Al aceptar esta orden de compra, el proveedor se obliga en no incurrir en alguna de las acciones que puedan constituir delito según la Ley 20.393.

Creado por: ARIEL BRAVO ROJAS

Autorizado por: PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA

29.01.21 16:46:24

**Dirección de Entrega / Observ.**

- AT. CHRISTIAN SPENCER MAIL: CSPENCER@VILLELA.CL
- COORDINAR DESPACHO CON OBRA EDIFICIO BUSTAMANTE - GENERAL BUSTAMANTE N° 1007 # ÑUÑO A
- CONTACTO OBRA SR. HECTOR HEREDIA CEL.: 949290605
- NOTA: VALOR SEGUN COTIZACION N° 187262

### Datos de facturación

EBCO S.A., 76.525.290-3      GIRO: CONSTRUCCIÓN  
 Av. Sta. Maria 2450 Santiago, Providencia      FONDO:

### Fecha

Jueves 28 de Enero 2021

### Datos del proveedor

Nombre : EASY RETAIL SA      Rut : 76568660-1      Vendedor : EDMUNDO CACERES  
 Dirección : VICUNA MACKENNA 6100 - LA      Teléfono : 229019957-229019963  
 Ciudad : REGION METROPOLITANA - Chile      Fax :      Código : 10025198

Cond. de pago : 60 días C/Entrega ( Proveedores )      PROYECTO EDIFICIO BUSTAMANTE / INSTALACION DE FAENAS-PILOTOS

Grupo de Compra : IB2 P. QUIROZ (STGO)      Responsable      PAULINA QUIROZ

Pos	Material	Descripción	Imputación	Cantidad	UM	Precio Unit.	Dcto. %	Total /CLP
10	100079931	AISLANGLOSS E=50MM LIBRE R-122	S-0574-01-03-02	14,000	ROL	10.352,00	0,00	144.928

<b>Subtotal Neto</b>	<b>144.928</b>
<b>Descuentos %</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Neto</b>	<b>144.928</b>
<b>IVA</b>	<b>27.536</b>
<b>Total Bruto</b>	<b>172.464</b>

### Notas

- En este acto el proveedor acepta todas las condiciones comerciales y técnicas de la presente orden de compra, además de cumplir con los plazos de entrega estipulados en ella.
- No se acepta el cobro de intereses que no sean pactados en acuerdo entre el Cliente y Proveedor, y formalizado con una carta de parte de la Gerencia General del Cliente aceptando dicha situación y sus condiciones.
- El número de orden de compra debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con esta operación de compra.
- Al aceptar esta orden de compra, el proveedor se obliga en no incurrir en alguna de las acciones que puedan constituir delito según la Ley 20.393.

Creado por: ARIEL BRAVO ROJAS

Autorizado por: PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA

29.01.21 16:46:26

### Dirección de Entrega / Observ.

- MAIL: CAROLINA.HERRERADONOSO@EASY.CL
- COORDINAR DESPACHO CON OBRA EDIFICIO BUSTAMANTE
- GENERAL BUSTAMANTE N° 1007 # ÑUÑO A
- CONTACTO OBRA SR. HECTOR HEREDIA CEL.: 949290605



### Datos de facturación

EBCO S.A., 76.525.290-3      GIRO: CONSTRUCCIÓN  
 Av. Sta. Maria 2450 Santiago, Providencia      FONO:

### Fecha

Viernes 29 de Enero 2021

### Datos del proveedor

Nombre : IMPERIAL SA      Rut : 76821330-5      Vendedor : RICARDO FLORES  
 Dirección : SANTA ROSA 7850 - LA GRANJA      Teléfono : 222399700  
 Ciudad : SANTIAGO - Chile      Fax :      Código : 10003471

Cond. de pago : 60 días C/Entrega ( Proveedores )      PROYECTO EDIFICIO BUSTAMANTE / INSTALACION DE FAENAS-PILOTOS

Grupo de Compra : IB2 P. QUIROZ (STGO)      Responsable      PAULINA QUIROZ

Pos	Material	Descripción	Imputación	Cantidad	UM	Precio Unit.	Dcto. %	Total /CLP
10	100000847	TERCIADO FILM-FENOLICO 1.22*2.44 E=15MM±	S-0574-01-03-02	150,000	UN	13.990,00	0,00	2.098.500

<b>Subtotal Neto</b>	<b>2.098.500</b>
<b>Descuentos %</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Neto</b>	<b>2.098.500</b>
<b>IVA</b>	<b>398.715</b>
<b>Total Bruto</b>	<b>2.497.215</b>

### Notas

- a.- En este acto el proveedor acepta todas las condiciones comerciales y técnicas de la presente orden de compra, además de cumplir con los plazos de entrega estipulados en ella.
- b.- No se acepta el cobro de intereses que no sean pactados en acuerdo entre el Cliente y Proveedor, y formalizado con una carta de parte de la Gerencia General del Cliente aceptando dicha situación y sus condiciones.
- c.- El número de orden de compra debe aparecer en todos los documentos que tengan relación con esta operación de compra.
- d.-Al aceptar esta orden de compra, el proveedor se obliga en no incurrir en alguna de las acciones que puedan constituir delito según la Ley 20.393.

Creado por: ARIEL BRAVO ROJAS

Autorizado por: PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA

29.01.21 16:52:09

### Dirección de Entrega / Observ.

- MAIL: RICARDO.FLORES@IMPERIAL.CL
- COORDINAR DESPACHO CON OBRA EDIFICIO BUSTAMANTE
- GENERAL BUSTAMANTE N° 1007 # ÑUÑO A
- CONTACTO OBRA SR. HECTOR HEREDIA CEL.: 949290605

ATS MAQUINARIAS			
<b>Rut:</b>	99555350-3	<b>Teléfono:</b>	+56 9 9222 9157
<b>Dirección:</b>	El Juncal 350, Quilicura, Santiago		

VENDEDOR			
<b>Nombre:</b>	Gabriela Figueroa	<b>Celular:</b>	+56 9 9222 9167
<b>E-mail:</b>	gfigueroa@ats.cl		

CLIENTE			
<b>Rut Cliente:</b>	96844950-8	<b>Razon Social:</b>	EBCO S A
<b>Proyecto:</b>	EDIF BUSTAMANTE	<b>Contacto:</b>	ChristopherValdivia
<b>Dirección:</b>	General Bustamante 1005,Ñuñoa,Metropolitana de Santiago	<b>Teléfono:</b>	965325271
<b>Tipo de Facturación:</b>	Anticipada	<b>E-mail:</b>	gfigueroa@ats.cl
<b>Plazo de Pago:</b>	26-02-2021	<b>Forma de Pago:</b>	30 Días
<b>Tipo de Garantía:</b>	Orden de compra	<b>Monto Garantía:</b>	\$0

ITEMS							
Cant.	Producto	Tiempo	P. Lista CLP	Desc. %	P. Unitario CLP	P. Oferta CLP	Total P. Neto CLP
1	Brazo Articulado Combustión 450AJ - JLG  Valor Comercial: USD 69.000,00 Valor Día: \$95.200 / 8 Hrs. = \$11.900 Valor Semana: \$425.000 / 45 Hrs. = \$9.444 Valor Mes: \$1.360.000 / 180 Hrs. = \$7.556	1 Semana(s) <b>Desde:</b> 02-02-2021 <b>Hasta:</b> 08-02-2021	500.000	15	425.000	425.000	425.000  0
1	Brazo Articulado Combustión 450A - JLG  Valor Comercial: USD 69.000,00 Valor Día: \$95.200 / 8 Hrs. = \$11.900 Valor Semana: \$425.000 / 45 Hrs. = \$9.444 Valor Mes: \$1.360.000 / 180 Hrs. = \$7.556	1 Semana(s) <b>Desde:</b> 02-02-2021 <b>Hasta:</b> 08-02-2021	500.000	15	425.000	425.000	425.000  0
1	Fletes Despacho: Valor de despacho por ambos equipos. El valor de despacho individual es de 60.000 por cada equipo.					\$120.000	\$120.000
1	Fletes Retiro: Valor del retiro de ambos equipos. Cada retiro por separado tiene un costo de 60.000 pesos					\$120.000	\$120.000

TOTALES	
<b>Sub Total</b>	\$1.090.000
<b>IVA(19%)</b>	\$207.100
<b>Total</b>	\$1.297.100

 \_\_\_\_\_  
 ATS Maquinarias Ltda.

 \_\_\_\_\_  
 Firma Aceptación Cliente

 Rut:  
 Nombre:  
 Cargo:



**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

La empresa individualizada en la cotización (página 1), de ahora en adelante “el cliente” o “el arrendatario”, indistintamente, y ATS Maquinarias Limitada, de ahora en adelante, “el arrendador” o “la arrendadora”, indistintamente, señalan que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes obligaciones y condiciones, contenidas en las páginas de este contrato:

- 1-. En caso de siniestro por robo, daño o pérdida total o parcial de (los) equipo (s) cotizado (s), el arrendatario deberá cancelar al arrendador (ATS Maquinarias Limitada) el valor comercial indicado en cada producto.
- 2-. La individualización de la (s) máquina(s) objeto de arriendo por el presente contrato se encontrará(n) detallada(s) con el modelo de equipo, número de serie, número de motor y su código interno de ATS Maquinarias Limitada en la guía de despacho tributaria que se generará a partir de este contrato, que hará referencia a la presente cotización y que deberá ser firmada y timbrada por el arrendatario. Esta guía pasará a formar parte integrante de este contrato.
- 3-. EL ARRENDATARIO declara su deseo de recibir en arrendamiento la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR (ATS Maquinarias Limitada), que conoce las condiciones de uso en que se encuentra y que estas le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza. Además, declara que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, y asume la responsabilidad de uso, seguridad, custodia y cuidado del equipo y las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse para su adecuado funcionamiento.
- 4-. El arriendo se formalizará por medio de una Orden de Compra emitida por el cliente, la cual deberá incluir firmada la cotización de ATS MAQUINARIAS LIMITADA y estas condiciones de contratación. Esta documentación deberá devolver firmada a ATS MAQUINARIAS LIMITADA por algún representante del cliente antes del despacho del equipo. El arriendo del equipo comienza desde que el equipo sale de las instalaciones de ATS MAQUINARIAS LIMITADA, según consta en guía de despacho o factura emitida al cliente. El cliente se obliga a entregar un cheque en garantía por robo, daño o pérdida total o parcial del equipo por el monto indicado en el punto 1 de estos términos de contratación, documento que debe ser entregado previo al despacho del equipo, o en su defecto, entregar una garantía equivalente o póliza de seguro que garantice la restitución del equipo por lo menos en las condiciones en que le fue entregado.
- 5-. La duración del arriendo se entiende como el periodo que transcurre desde que el equipo sale de las instalaciones de ATS MAQUINARIAS LIMITADA, hasta su retorno, según consta en las guías de despacho. Las tarifas de arriendo son por periodos de día(s), semana(s) o mes, cada uno con un mínimo de horas garantizadas por el cliente, y se aplica la tarifa correspondiente al periodo (día/semana/mes) según los días de uso real del equipo o duración (la tarifa que sea más conveniente para el cliente). El periodo máximo de arriendo por factura es de 1 mes.
- 6-. En cada factura se indicará el horómetro inicial y final del periodo facturado. Es responsabilidad del cliente informar horómetro del equipo a ATS Maquinarias Limitada en la fecha de término del periodo de facturación, enviando una fotografía por correo o cualquier otro medio electrónico. El arrendamiento se puede pactar por horas mínimas de operación de la máquina según su horómetro. Si su uso en horas es superior al mínimo de horas pactadas por periodo, dichas horas extras serán facturadas al valor de la hora adicional correspondiente al periodo (tarifa día/semana/mes). En caso que resulten menores al mínimo establecido, se facturarán las horas mínimas correspondientes al periodo facturado. Es responsabilidad del cliente conservar el horómetro en perfecto estado de funcionamiento.
- 7-. La devolución del equipo se debe realizar dentro de jornada normal de trabajo (lunes a viernes de 8 a 17 horas) y debe ser siempre notificada por escrito al arrendador con 24 hrs. de anticipación. En caso que la devolución se realice un día viernes, en vísperas de feriado o festivo, esta debe ser acordada con ATS MAQUINARIAS LIMITADA y notificada por escrito vía correo electrónico con 48 horas de anticipación para programar su retiro. En caso contrario, se entenderá arrendada hasta el día hábil siguiente (esto debido a la disponibilidad de transporte y personal fuera de horario laboral). Si el arriendo se prolonga, éste deberá ser documentado y formalizado previo al inicio del nuevo periodo, por lo menos con 48 horas de anticipación.
- 8-. Al momento del retiro o devolución del equipo, este debe estar operativo y en condiciones para ser transportado (batería cargada, petróleo suficiente y máquina en buen estado mecánico) Si no lo estuviera, se cobrará el viaje adicional por retiro fallido, costo de reparación y/o costo adicional por espera. La máquina debe estar en un sector donde el camión pueda acceder al carguío (en un lugar adecuado, espacio para acceso y maniobra del camión y equipo).

La devolución deberá constar en un documento formal o guía de despacho emitida por el arrendatario. No se entenderá restituida la máquina mientras su devolución no se haga conforme al estado en que fue entregada y que consta del acta de entrega. El acta de devolución deberá ser firmada por un representante del ARRENDATARIO, que debe indicar A LO MENOS, NOMBRE, RUT Y CARGO. Su no comparecencia se entiende como conformidad de EL ARRENDATARIO con las constancias u observaciones que respecto de ese equipo figuren en el acta. Los daños por mala operación o uso del equipo, cambio o reparación de neumáticos, falta de combustible, daños de pintura, serán facturados a EL ARRENDATARIO, con respaldo de O.T. informada posteriormente al mismo.

9.- EL ARRENDATARIO debe tener una póliza vigente de seguros que cubre los daños propios de la máquina, robo, responsabilidad civil por daños a terceros, riesgos de la naturaleza, actos terroristas, etc. En caso que la máquina arrendada sufra algún siniestro de los que no estén cubiertos por el seguro referido, la arrendataria se obliga a pagarle al arrendador el importe de los daños, o restituir el equipo o reemplazarlo por uno de similares características. En el caso que el seguro tomado no cubra algún daño propio o causado a terceros, la arrendataria asume la responsabilidad total que resulte del uso, operación y transporte de la máquina arrendada durante todo el tiempo en que la tenga en arriendo. En consecuencia, en caso alguno el arrendador tendrá responsabilidad por los daños causados en dichos casos y el ejercicio de cualquier acción en contra de la arrendataria jamás puede implicar la retención de la máquina.

10.- Las partes, desde ya, acuerdan que EL ARRENDADOR no tendrá responsabilidad alguna al lucro cesante sufrido por EL ARRENDATARIO o cliente final de él.

11.- EL ARRENDATARIO no podrá trasladar el equipo y maquinaria a lugar distinto del señalado en la cotización, y /o contrato, salvo que EL ARRENDADOR le exprese su permiso por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar las máquinas, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR.

12.- EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados durante la vigencia del presente contrato y a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso al arrendador de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la manera y forma que a sus intereses convenga.

13.- EL ARRENDATARIO no podrá aplicar descuento al periodo de arriendo por fallas causadas por mala operación o cuidado del equipo

14.- Los cobros y /o cargos adicionales serán informados por escrito al ARRENDATARIO, quien se compromete en un plazo máximo de 48 horas a responder y/o emitir Orden de Compra. En el caso de no emitir respuesta por vía correo electrónico, este contrato faculta a ATS Maquinarias Limitada a emitir la factura correspondiente de acuerdo a lo informado previamente.

### **RENOVACIÓN DEL ARRIENDO**

EL ARRENDATARIO del equipo tendrá la obligación de solicitar a la Arrendadora, a través de correo electrónico cuya dirección declara conocer, la renovación o el retiro del equipo con 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo de duración del contrato. En caso de no realizarse dicha solicitud, el contrato se entenderá renovado automáticamente y, por tanto, se considera prolongado su vencimiento. Sin embargo, el arrendador tiene el derecho a retirar el equipo al término o vencimiento del contrato.

### **PRECIO**

EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR los siguientes valores, mismos que están contenidos en la página 1 (Cotización) . Todos los valores están expresados en pesos más IVA o UF más IVA

**Tarifa día (número de horas) / hora adicional**

**Tarifa semana (número de horas) / hora adicional**

**Tarifa mes (número de horas) / hora adicional**

### **INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de la arrendataria de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, cuidado del equipo, custodia, pago dentro de plazo, etc., autoriza al arrendador al retiro de equipos, y, a poner término unilateral y de pleno derecho al contrato sin necesidad de declaración judicial, entre otros y, en especial, en los siguientes casos:

a) La falta del pago oportuno de cualquier factura, de renta de arrendamiento o de cualquiera otro concepto, que la arrendataria deba pagar.

b) El uso la máquina arrendada en lugares distintos o en trabajos diferentes a los expresados en las Condiciones Particulares para los cuales fue arrendado el equipo.

c) La quiebra o presentación en concurso de acreedores de EL ARRENDATARIO implicará la rescisión del contrato de arrendamiento de pleno derecho. La arrendataria deberá reintegrar inmediatamente las máquinas. Todos los costos correspondientes a la devolución del equipo serán de cargo de la arrendataria.



d) Por publicación en el boletín comercial de deudas de EL ARRENDATARIO, sea estas con ATS Maquinarias Limitada o con otras empresas. EL ARRENDADOR comunicará a EL ARRENDATARIO de esta medida por escrito, mediante correo electrónico.

### **MORA**

La falta del pago oportuno de cualquier factura que EL ARRENDATARIO deba pagar, autoriza a EL ARRENDADOR para poner término unilateralmente y de pleno derecho al contrato sin necesidad de declaración judicial. Asimismo, ATS Maquinarias Limitada aplicará una tasa de 1.5% de interés mensual sobre saldo insoluto por el periodo en mora hasta la fecha de pagar los gastos de cobranza que se originen.

### **RESPONSABILIDADES DE EL ARRENDATARIO SOBRE EL USO DEL EQUIPO**

- Proteger los equipos por daños de pintura o químicos.
- Mantener equipos con combustible limpio y sobre el nivel mínimo requerido por el equipo, ya que esto provoca daños en filtros, desperfectos en motor de partida, etc. La asistencia técnica será con cargo al cliente.
- En el caso de equipos eléctricos, ocupar los equipos sin descargarlos completamente. Esto daña el cargador de baterías y otros componentes.
- Revisión de niveles (aceite, agua, agua en baterías) y apreté de terminales.
- Revisar apreté de tuercas en general y estructura del equipo antes de empezar cada jornada de trabajo.
- Es obligación de EL ARRENDATARIO informar al arrendador cada vez que la máquina haya cumplido el número de horas de operación para mantención y poner el equipo a su disposición para este efecto. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a dar las facilidades y el apoyo necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas en terreno al arrendador. En caso que EL ARRENDATARIO solicite por escrito el servicio a una máquina en su faena o instalaciones y el personal de EL ARRENDADOR asista más de una vez sin poder ingresar por falta de pases de ingreso a la faena, suministrados por EL ARRENDATARIO, los gastos de traslado del personal serán de cargo de EL ARRENDATARIO. Si EL ARRENDATARIO no proporciona la información antes referida, estará obligada a pagar al arrendador el importe de las reparaciones que deban hacerse en las máquinas como consecuencia de la falta de mantenimiento preventivo.
- La mantención diaria, es decir, el engrase, revisión y relleno de niveles, fallas menores, inflado de neumáticos, revisión de fugas e inspección general de la máquina arrendada será de cuenta y cargo de EL ARRENDATARIO. El costo de reparar pinchazos, cortes laterales, impactos, cortes de banda por patinaje y similares en los neumáticos será determinado por EL ARRENDADOR y deberá pagarlo EL ARRENDATARIO.
- El operador debe leer, comprender y entender el manual de operación del equipo.
- Informar horómetro de equipos cuando personal de ATS MAQUINARIAS LIMITADA lo solicite. En caso contrario se cobrará la visita del técnico para registro de la información.
- Los equipos arrendados deben ser operados por personal debidamente capacitado e instruido con su respectiva charla de inducción.

### **PROHIBICIONES DE EL ARRENDATARIO SOBRE EL USO DEL EQUIPO**

- No saltar sobre el equipo por peligro de volcamiento.
- No introducir modificaciones, mejoras o alteraciones de cualquier clase en la estructura o funcionamiento de la máquina.
- La máquina sólo podrá destinarse a trabajos propios de su diseño.
- No exceder el peso máximo estipulado por el fabricante.
- No trasladar equipo en terreno blando no apto para plataformas, para evitar volcamiento.
- No se debe hacer arco con equipos de soldadura. Las baterías pueden explotar y los daños totales serán cargo del cliente.
- No se debe fumar cerca del compartimiento de baterías.
- No se debe forzar sistema de dirección sobre superficies irregulares.
- No se debe ocupar equipo para remolcar.
- No exceder el peso máximo indicado en plataforma y manuales.
- No se debe trabajar sobre las barandas del equipo.
- No forzar sistema de traslado. Esto daña tarjetas electrónicas y componentes electrónicos de control.
- No provocar daños debido a choques, golpes por descuido o mala operación.

- Trabajar a una distancia prudente (5 metros) alejados de las líneas de electricidad puesto que los equipos no están aislados lo cual puede provocar lesiones graves, incluso la muerte.

**PAGO**

El pago correspondiente al servicio efectuado deberá ser mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:

**DESTINATARIO: ATS MAQUINARIAS LIMITADA****RUT: 99.555.350-3****BANCO DE CHILE****Nº DE CUENTA: 1592456310****MAIL DE CONFIRMACIÓN: GROJAS@ATS.CL****COMUNICACIONES**

Ante cualquier duda o problema EL ARRENDADOR deberá comunicarse por medio de correo electrónico a la casilla [avaras@ats.cl](mailto:avaras@ats.cl) y al del vendedor que lo atiende.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato estará vigente hasta la extinción de todas las obligaciones y derechos emanados del él.

**DOMICILIO**

Para todos los efectos del presente contrato las parte fijan domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile.

**ARBITRAJE**

Cualquier dificultad, diferencia o conflicto que se suscite entre las partes, por cualquier motivo o circunstancia, relacionado directa o indirectamente con el contrato o sus anexos, en especial los que digan relación con su existencia, validez, efectos, vigencia, interpretación, terminación o liquidación, y las demás materias que las partes planteen en relación con el mismo, serán sometidas al conocimiento y fallo de un árbitro mixto.

Las partes confieren poder especial e irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquier de ellas, designe al árbitro mixto de entre los integrantes del cuerpo arbitral del centro de arbitraje de mediación de Santiago, quien resolverá en única instancia, por lo que las partes renuncian expresamente en este acto a todos los recursos legales. El árbitro podrá resolver cualquier asunto en relación a su competencia y jurisdicción.

**ANEXOS**

Para efectos de este contrato y todos los efectos legales derivados del mismo se entiende que forman parte integrante del mismo los siguientes documentos suscritos por ambas partes en ese mismo acto:

1-. Cotización (Página 1 de este contrato)

2-. La guía de despacho tributaria recibida por el arrendador una vez recibida la máquina específica objeto de este contrato.

A mayor abundamiento, el arrendador declara conocer y aceptar cada uno de los anexos previamente Individualizados.

En este acto el arrendatario y/o su representante legal declara(n) haber leído, conocer y aceptar todos los términos de este contrato de arrendamiento, puntos que están contenidos en todas las páginas de este documento.

---

**FIRMA**  
**ATS MAQUINARIAS LTDA**  
**RUT: 99.555.350-3**

---

**FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**EBCO S A**  
**RUT:**

---

**FIRMA**  
**CARGO:**  
**EBCO S A**  
**RUT:**

## Señor Manuel Pérez:

De nuestra consideración y por medio del presente, es grato dirigirnos a usted, para presentar presupuesto por cierre perimetral en altura de Edificio Bustamante.

### 1.- Partidas a considerar:

- Cierre: Fabricación de paneles de dimensiones 3.0 x 2.40 mts.
- Instalación de paneles prefabricados a través de alzamiento mecánico.
- 370 mt2. Totales a instalar.

**Valor del servicio: \$ 6.660.000.- Más Iva**

### Condiciones:

- Anticipo 50% y saldo contra entrega.
- Constructora facilita la totalidad de materiales a utilizar.
- La constructora debe entregar las zonas de trabajo limpias, seguras y despejadas.
- Baño y comedor para el personal.
- Garantía Bazett.
- Leyes sociales.
- Presencia de personal el día de entrega (sacar algún detalle inmediato).
- Se requiere de espacio despejado para la realización de las faenas.
- Supervisión activa y protección de recintos para evitar posibles daños asociados.
- Tiempo de ejecución 3 días hábiles.
- Transporte de materiales.



